ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE LAS NECESIDADES DE BOLSAS INTERNAS Y EXTERNAS DE EUSKOTREN

Número de expediente P10030557

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

Junio 2021

ÍNDICE

1. OBJETO 2
2. ANTECEDENTES 2
3. SOLVENCIA TÉCNICA 3
4. ALCANCE DEL PROYECTO 3
5. PERÍMETRO DE LOS SERVICIOS 4
6. CONTROL Y PROGRAMA DE LOS TRABAJOS 4
6.1. Control de los Trabajos 4
6.2. Programa de Trabajos 5
7. RESULTADOS Y ENTREGABLES 5
8. PLAZOS DE EJECUCIÓN 5
9. EQUIPO HUMANO 5
10. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA 6
11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 6
12. PRESUPUESTO DEL CONTRATO 6
13. MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS 8

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos para la realización de los servicios de consultoría destinados a la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE LAS NECESIDADES DE BOLSAS INTERNAS Y EXTERNAS DE EUSKOTREN según relación, plazos y especificación adjunta.

Toda la documentación que se cita en este documento se considera parte de éste.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente e Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres y cumpliendo la política de euskera de Euskotren.

2. ANTECEDENTES

La Sociedad Pública EuskoTrenbideak - Ferrocarriles Vascos S.A.U. (en adelante Euskotren) perteneciente al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, fue creada el 24 de mayo de 1982 para gestionar la red ferroviaria que discurría íntegramente por la Comunidad Autónoma del País Vasco, CAPV. Actualmente, Euskotren es un operador de transportes en la CAPV, con más de 30 millones de usuarios/as al año que integra servicios de transporte ferroviarios, tranviarios, por cable y concesiones de carretera en los tres territorios históricos de la CAPV, con más de 1.200 trabajadores repartidos en multitud de ubicaciones (talleres, residencias de personal, estaciones, etc) en los que las nuevas tecnologías tienen que ser la base que permita prestar los servicios públicos esenciales que tiene encomendados.

Euskotren cuenta para el ejercicio 2021 de una plantilla inicial aprobada en el presupuesto de 1.178 trabajadores de los que 1.040 son de carácter estructural y 138 de carácter temporal para cubrir las posibles incidencias y necesidades de los distintos servicios públicos en las distintas explotaciones de transporte que tiene encomendadas.

Esta plantilla corresponde a personal a tiempo completo, cosa que en la realidad cotidiana de Euskotren no siempre se consigue puesto que hay condicionantes que modifican la dedicación completa de un trabajador como pueden ser: reducciones de jornada, incapacidades, bajas, excedencias obligatorias, jubilaciones parciales, contratos relevo, acoplamientos, etc. Estos condicionantes hacen que el número de trabajadores de Euskotren no sea idéntica a la plantilla aprobada (aunque sí lo sea en equivalencia a tiempo completo).

La forma de entrar a formar parte de la fuerza de trabajo de Euskotren está regulada en el Convenio Colectivo vigente. Cada persona trabajadora en Euskotren tiene definida las siguientes denominaciones:

- Función que desempeña
- Residencia de Trabajo

Estas dos denominaciones determinan todos los elementos sustanciales de la relación de trabajo como son: sueldo, residencia laboral, funciones, categoría, horario de trabajo, etc.

Además, en caso de que haya algún puesto vacante, por los acuerdos tomados con la parte social, existe la posibilidad de que los trabajadores puedan ser trasladados tanto de función como de residencia para asegurar la prestación de los servicios públicos encomendados a Euskotren. Estos desplazamientos son temporales y finalizan con la cobertura oficial de la vacante (mediante lo regulado en Convenio Colectivo sobre Cobertura de Vacantes).

3. SOLVENCIA TÉCNICA

Los requisitos de solvencia técnica están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. ALCANCE DEL PROYECTO

En la actualidad Euskotren está en proceso de contratar los servicios de una consultora de selección para la realización de los procesos de incorporación a las vacantes identificadas y se precisa de una Asistencia Técnica que pueda definir estas necesidades de Bolsas de Trabajo tanto internas como externas de cara a que la empresa adjudicataria del contrato de Selección pueda realizar su encomienda.

La realización de esta tarea de identificación de las Bolsas necesarias implica las siguientes tareas previas:

- Conocimiento de la situación actual de la Estructura Organizativa de Euskotren con las Posiciones definidas y las Personas que ocupan dichas posiciones
- Conocimiento de la situación actual de los traslados de las personas trabajadoras de Euskotren así como sus plazas origen y el encadenamiento de traslados entre varias personas
- Conocimiento de la evolución de la plantilla de Euskotren: jubilaciones previstas, nuevas explotaciones, etc
- Conocimiento de las necesidades del Servicio identificando las posiciones esenciales que no pueden dejar de cubrirse por la obligación de prestar el servicio público encomendado a Euskotren
- Definición de un modelo dinámico de identificación y cobertura que permita establecer una estrategia de definición y ejecución de Bolsas de Trabajo (tanto internas como externas)

Se valorará la aportación de otras/nuevas metodologías, fases, entregables de trabajos a las propuestas en estos Pliegos que puedan demostrar en la propia oferta la idoneidad de su uso.

El resultado de este proyecto será la definición concreta de las Bolsas de Trabajo que Euskotren tiene que realizar para conseguir los siguientes aspectos:

- Todas las Posiciones necesarias para la prestación del Servicio están continuamente cubiertas por personal habilitado para ello)
- El número de personas desplazadas es el mínimo posible
- El número de personas en lista aprobada para cada Bolsa de Trabajo abierta es el mínimo posible (teniendo en cuenta sólo las jubilaciones previstas y un porcentaje mínimo de incidencias no planificables)

La definición de las Bolsas de Trabajo se realizará en los siguientes términos:

- Interna/externa
- Función
- Nº de personas
- Fecha de inicio
- Coordinación necesaria con otras Bolsas

Se valorará la redacción en euskera de todos los documentos que se entreguen en el proyecto.

5. PERÍMETRO DE LOS SERVICIOS

El proyecto objeto de este contrato deberá contemplar todos los aspectos implicados en la definición de la estrategia de Bolsas de Trabajo que sea necesaria para una correcta defición, ejecución y seguimiento de las mismas que permitan a la adjudicataria del contrato de Selección realizar correctamente sus cometidos.

Desde un punto de vista temporal, el presente proyecto se formulará para el periodo comprendido desde el lanzamiento del proyecto, hasta 31 de diciembre de 2021.

6. CONTROL Y PROGRAMA DE LOS TRABAJOS

6.1. Control de los Trabajos

Quincenalmente, la adjudicataria informará por escrito a la Dirección del Proyecto por parte de Euskotren sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados.

Siempre que la empresa adjudicataria solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquella que a su entender considere como más apropiada.

De todas las reuniones que se mantengan entre la Dirección de Proyecto y la empresa adjudicataria se levantarán actas donde se recojan las propuestas, modificaciones, instrucciones y conclusiones que se adopten.

6.2. Programa de Trabajos

Completada la revisión de las actuaciones a realizar, la empresa adjudicataria hará entrega a la Dirección de Proyecto de Euskotren del Programa de Trabajo que detallará a nivel operativo el Plan de Trabajo que hubiese sido presentado en la oferta.

El Programa de Trabajos contendrá los siguientes elementos:

- La Organización del Equipo de la empresa adjudicataria para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personas, con compromiso de dedicación, la relación de medios materiales y la descripción organizativa del equipo.
- El Plan de Trabajo, incluyendo Cronograma completo para la ejecución de los trabajos recogidos en este Pliego. Se realizará una planificación de detalle de todas las tareas relacionadas a fin de coordinar la realización de las tareas pertinentes según corresponda.

7. RESULTADOS Y ENTREGABLES

Los definidos en el Alcance de los presentes Pliegos

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la prestación de los servicios de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE LAS NECESIDADES DE BOLSAS INTERNAS Y EXTERNAS DE EUSKOTREN es hasta el 31 de diciembre de 2021.

9. EQUIPO HUMANO

La empresa licitante aportará una descripción de la organización del equipo de trabajo propuesto para garantizar la prestación del servicio, precisando los roles, funciones atribuidas, y la dedicación asignada a los distintos miembros del equipo de trabajo asignado.

Será responsabilidad de la empresa licitante presentar el equipo y los perfiles que considere necesarios para llevar a cabo el análisis, quedando estos a valoración de Euskotren.

La sustitución de cualquiera de las personas propuestas como dotación mínima en la oferta sólo podrá ser realizada si la persona sustituta tiene una formación académica, profesional y un currículo equivalente o superior al de la persona sustituida. En todo caso, antes de que se produzca la sustitución, deberá ser formalmente comunicada y aceptada por Euskotren.

Se valorará la presencia de mujeres en el equipo de trabajo con dedicaciones de más del 50%.

10. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa y de solvencia que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

Sobre de juicios de valor

Oferta técnica y criterios de juicios de valor. Las empresas ofertantes deberán presentar en fecha una oferta completa con al menos los siguientes apartados:

- Memoria descriptiva. En este apartado se especificarán todas las tareas que se propone realizar para cumplir el alcance propuesto. También se incluirá un cronograma de dichas tareas.
- Metodología propuesta para la realización de los trabajos propuestos. Se detallarán las fases de que se compone el proyecto y los entregables de los trabajos a presentar
- Organización de los trabajos. Descripción de la organización propuesta y medios existentes en la empresa para poder realizarlos, así como la disponibilidad y antelación exigida (planificación) para realizarlos.
- Equipo de trabajo propuesto. Con los perfiles, dedicaciones concretas (nº de horas) y costes unitarios establecidos por perfil.

Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán indicados e incluidos en la oferta y posterior servicio, y que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas.

Sobre de fórmulas

Oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas. Se incluirá el siguiente documento:

- "Modelo de Proposición Criterios evaluables mediante Fórmulas"

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los que se especifican en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Los precios deberán incluir todos los gastos, beneficios e impuestos, con la única excepción del IVA.

El importe del presupuesto máximo formulado por Euskotren para el servicio descrito asciende a la cantidad de 50.000,00 €. (IVA excluido).

13. MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D./Dña., con domicilio en, calle C.P.y D.N.I., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio a efectos de notificaciones en, calle C.P. Teléfono y C.I.F.

DECLARO:

I. Que he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE LAS NECESIDADES DE BOLSAS INTERNAS Y EXTERNAS DE EUSKOTREN", con número de expediente P10030557

II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.

IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra total de€ *(máximo 50.000,00 €)*, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y beneficio industrial del contratista con la única excepción del IVA.

V. Que en relación con el citado concurso, propongo un número de mujeres presente en el equipo de trabajo con dedicación de más de 50%

VI. Plazo mínimo de validez de la oferta: meses *(mínimo 3 meses)*, a partir de la recepción de ofertas.

En, ade de 202...

Fdo.: